



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Administración

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO

D. JUAN FRANCISCO LIZANA ESCAMILLA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA),

HACE SABER: Que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2025 y, en relación con el “Convenio para la encomienda de Gestión en materia de sanciones de tráfico con la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada”, acordó por unanimidad de todos sus miembros y al amparo del artículo 84.4 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobada por R.D.I. 6/2015, el siguiente acuerdo:

ACORDAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN para la tramitación y sanción de infracciones a normas de circulación cometidas en las vías urbanas de este municipio de Cijuela, y **SOLICITAR**, nuevamente, **su asunción por la Subdelegación del Gobierno en Granada**, motivada por la falta de medios personales y materiales de esta Entidad; y la insuficiencia de los servicios municipales para llevar a cabo dichas funciones, por el plazo de dos años, desde el 06/11/2025, hasta el 06/11/2027.

En Cijuela a fecha de la firma electrónica

Firmado por Juan Francisco Lizana Escamilla Alcalde - Presidente